



DECRETO ALCALDICIO N° 566 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

08 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 30 de fecha 05.03.2021 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", la adquisición de materiales de construcción para ir en apoyo del grupo familiar de la Sra. Cecilia de las Mercedes Cofre Miranda, [REDACTED] quienes resultaron afectados por incendio estructural ocurrido el día jueves 25 de Febrero de 2021, a las 16:00 hrs, aprox. en la dirección de Villa El abra pasaje 1 N°113 Requinoa y que dañó tres viviendas que se ubicaban en la propiedad, las que producto del fuego resultaron con pérdida total, para ello se cotizó al proveedor Juan Leonel Cerpa Hernández, "Ferretería Juanito", RUT [REDACTED] por un monto de \$1.012.210 Iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04-12-2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30-12-2020, que modifica presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:
AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de materiales de construcción para ir en apoyo del grupo familiar de la Sra. Cecilia de las Mercedes Cofre Miranda, [REDACTED] quienes resultaron afectados por incendio estructural ocurrido el día jueves 25 de Febrero de 2021, a las 16:00 hrs, aprox. en la dirección de Villa El abra pasaje 1 N°113 Requinoa y que dañó tres viviendas que se ubicaban en la propiedad, las que producto del fuego resultaron con pérdida total, al proveedor Juan Leonel Cerpa Hernández, "Ferretería Juanito", RUT [REDACTED] por un monto de \$1.012.210 Iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001 "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARÍA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB/jamv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo
Seguridad Pública



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)